



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 826/2014 que transcrita literalmente dice como sigue:

“Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario para el 2 de junio de 2014, y dado que el viernes 30 de mayo de 2014 es festivo en la Comunidad Autónoma Canaria, y teniendo en cuenta que.

I.- La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria General con fecha de 26 de mayo de 2014, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2011, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimestral, el último viernes del segundo mes o, el primer día hábil de la semana siguiente, en caso de que el anterior fuere inhábil o festivo, a excepción del mes de agosto, en el que supuesto el caso se trasladará al mes de septiembre. La primera sesión ordinaria de la legislatura 2011-2015 tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2011. La hora de comienzo de dichas sesiones quedará fijada a las 13:30 horas, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas más tarde en segunda convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud del presente Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión ordinaria del Pleno a este Ayuntamiento a celebrar el **LUNES 2 DE JUNIO DE 2014 A LAS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA.-

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 28 DE MARZO DE 2014 Y EXTRAORDINARIA DE 28 DE ABRIL DE 2014.**

...///...

2. **CONVENIO DE COLABORACION CON EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LA CESION DE LA CARRETERA INSULAR TF-172 DE LA C-820 A EL SAUZAL, ANTERIOR TF-1224, ASI COMO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA INDICADA VIA.**
 3. **DACION DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACION DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.**
 4. **DACION DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y OTRA INFORMACION ADICIONAL (ART. 10 ORDEN HAP/2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE)..**
 5. **DACION DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACION DE LA LEY 2/2012, LOEPSF, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012.**
 6. **DACION DE CUENTA DE LA EVALUACION DE LA APLICACIÓN DE LA DISPOSICION TRANSITORIA DECIMA LEY 27/2013 DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL. LIMITACIONES REFERIDAS AL NUMERO DE PERSONAL EVENTUAL Y CARGOS PUBLICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA.**
 7. **MODIFICACION DE CREDITO 14/2014:SUPLEMENTO DE CREDITO.-**
 8. **MODIFICACION DE CREDITO 15/2014: CREDITO EXTRAORDINARIO.**
 9. **MODIFICACION DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE AUTO-TAXIS DE LA VILLA DE EL SAUZAL.**
- B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**
1. **DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2014.**
 2. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

SEGUNDO: Notificar el presente a los Sres. Concejales, por el Servicio de Policía Local, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en la página web municipal.”

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 27 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA.,

Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.